



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 282-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 18 SET. 2014

VISTOS:

El Memorándum Nº 2772-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/DO de la Dirección de Operaciones, la Nota Informativa Nº 1714-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM-ULP de la Unidad de Logística y Patrimonio, la Nota Informativa Nº 351-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OADM de la Oficina de Administración, y el Informe Legal Nº 362-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 095-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 04 de abril de 2014, se resolvió aprobar la Licitación Pública Nº 016-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, proceso que se declaró desierto.

Que, con Memorándum Nº 2772-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/DO, de fecha 08 de setiembre de 2014, la Dirección de Operaciones comunica a la Oficina de Administración que persiste la necesidad de contratación del Ítem Nº 02 declarado desierto de la Licitación Pública Nº 16-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, según detalle:

Ítem 2: "Mejoramiento del Canal de Riego del Anexo de Coyllor, distrito de San Agustín - Huancayo - Junín"; djuntan para el presente Ítem, el presupuesto actualizado y la Resolución Directoral Zonal Nº 055-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DO-DZJ, de fecha 26 de agosto de 2014, mediante la cual aprueban el expediente técnico del proyecto con precios actualizados;

Que, mediante Memorándum Nº 306 y 1364-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-OPLAN/UPPTO, del 24 de febrero y del 13 de agosto de 2014 respectivamente, la Oficina de Planificación, otorgó la disponibilidad presupuestal para dar inicio a la ejecución de la obra antes indicada, así como la previsión presupuestal para el año 2015;

CUT: 9523-14

Que, sobre el sustento de la Nota Informativa N° 1714-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM-ULP, del 12 de setiembre de 2014, la Unidad de Logística y Patrimonio, en condición de Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó la aprobación del expediente de contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 98-2014-MINAGRI- AGRO RURAL, derivada de la Licitación Pública N° 16-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

Que, la Unidad de Logística y Patrimonio, asimismo señala que, el valor referencial para la ejecución de la obra es el siguiente:

"Mejoramiento del Canal de Riego del Anexo de Coyllor, distrito de San Agustín – Huancayo – Junín"; con un valor referencial de S/. 2 434 419.77 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve con 77 /100 nuevos soles).

Que, en atención a lo señalado, la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la aprobación del expediente de contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 98-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, derivada de la Licitación Pública N° 16-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Dirección de Operaciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y de la Unidad de Logística y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 98-2014- MINAGRI-AGRO RURAL, derivado de la Licitación Pública N° 16-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra siguiente:

"Mejoramiento del Canal de Riego del Anexo de Coyllor, distrito de San Agustín – Huancayo – Junín"; con un valor referencial de S/. 2 434 419.77 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve con 77 /100-nuevos soles).

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité Especial designado.

Artículo 3.- Disponer la comunicación de la presente Resolución a la Dirección de Operaciones y a la Unidad de Logística y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	
18 SEP 2014	
RECIBIDO	
Por	REG. N°
Hora	04:34 p.m.